SETP Sistema Estratégico de Transporte Público SANTA MARTA — Alcaldía de Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD** **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**Código: AGF-FO-19** **Versión: 4.0** **Fecha: 24/01/2024**

Nombre Beneficiario:	RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT	**No. de Pago:**	1/1
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. de Contrato:**	051

DOCUMENTO	Tipo de 1er	Tipo de Parcia	Tipo de final
AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción	✗	✗	✗
Original de la Factura o Cuenta de Cobro	✗	✗	✗
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)	✗	✗	✗
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)	✗	✗	✗
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique	✗	✗	✗
Copia de CDP y RP	✗		
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II	✗		
Póliza (Si Aplica)	✗		
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)	✗		
Registro Único Tributario (RUT)	✗		
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses	✗		
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales	✗		

Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
SETP Sistema Estratégico de Transporte Público Santa Marta — Alcaldía de Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico	**INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN**	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Periodo del Informe	Entre el (24/09/2026) al (30/09/2026)			**No. de Pago**	1/1
Beneficiario	Rafael José Pérez Ebratt			**Pago Final**	SI
Identificación	1.083.007.766 de Santa Marta	**Área**	Secretaria General		
No. de Contrato	No. 051 de 2026	**Tipo de Contrato**	Prestación de Servicios		
Fecha de Contrato	(24/09/2026)	**Valor Contrato y adición (Si aplica)** Σ	$4.000.000		
No. De Adición y Fecha		**Valor Adición**			
Fuente de Financiación		**Componente**			
No. Planilla Seguridad Social		**Valor aporte Salud: $**	**Valor aporte Pensión: $**	**Valor Total Aporte: $**	
Operador: Aportes en línea / SOI / Mi Planilla / Cuál?		**Valor Medicina Prepagada: $**	**Valor aporte ARL: $**		

2. OBJETO DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta .

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos de la Secretaria General.	- Se apoyó en la gestión, seguimiento y actualización de los trámites, PQRS y demás actuaciones administrativas radicadas ante la entidad, mediante el registro, organización y control de la información en la matriz de radicados dispuesta para tal fin, facilitando el seguimiento oportuno de las solicitudes y su respectivo trámite. (**Anexo 1)**
2	Preparar la información que requiera el equipo jurídico para dar respuesta a los procesos judiciales en que la entidad figure como parte del proceso.	-Apoye en el envió y recopilación de información de respuesta al Oficio No. 2026EE0174915, mediante la cual el SETP Santa Marta S.A.S. atiende la solicitud de información formulada dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 80472-2025-50106, relacionado con los contratos CMA-SETP-SM-001-2023 y LP-SETP-SM-001-2023, junto con la documentación soporte correspondiente. **(Anexo 2)**
3	Atender y gestionar de manera oportuna los diferentes tramites y solicitudes relacionados con los PQRS.	Apoye en la proyección del derecho de información de solicitud de información instaurada por el Sr Diego Armando López.(**Anexo 3)**
4	Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el SETP Santa Marta, como los actos administrativos y los demás que se requieran.	-Proyecte la respuesta a la tutela bajo el radicado No **47-001-40-05-002-2026-10135-01**, ante el juzgado cuarto laboral del circuito de Santa Marta, donde solicitaron información respecto a los módulos de la obra de la Calle 30. - Proyecte la respuesta a la tutela bajo el radicado No **47001418900320260077000**, al juzgado tercero de pequeñas causas de Santa Marta, en donde se solicita la la desvinculación por falta de legitimación en la causa por pasiva. **(Anexo 4)**
5	Realizar las demás actividades que le sean designadas por el supervisor del contrato y que se relacionen con su objeto contractual.	Se realiza la revisión, clasificación y seguimiento permanente de las comunicaciones recibidas en el correo de Gerencia, verificando su contenido y determinando la pertinencia y competencia para su respectivo trámite. Asimismo, se

		atienden y gestionan los requerimientos recibidos, dando respuesta oportuna a las solicitudes que corresponden y efectuando la remisión de aquellas comunicaciones que, por su naturaleza, requieren ser trasladadas a las áreas o dependencias competentes para su conocimiento y gestión. Se realiza seguimiento a los asuntos remitidos, con el fin de contribuir a la atención oportuna y adecuada de las solicitudes institucionales. (**Anexo 5)**

3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES

Los documentos que soportan las actividades descritas se anexan con el presente documento

4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

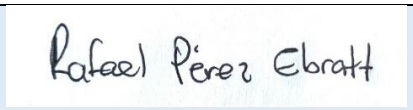
- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.
- El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado.
- Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP.
- Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.

5. VALOR DEL PAGO

($4.000.000)	(CUATRO MILLONES DE PESOS)

6. FECHA DEL INFORME

29/09/2026

Nombre y Apellidos	**Firma**
RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT	

Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:	**MARTHA LILIANA PERALTA COTES**	
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	**Nombre y Apellidos**	**Firma**
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	**Nombre y Apellidos**	**Firma**

Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.

Anexp 1.

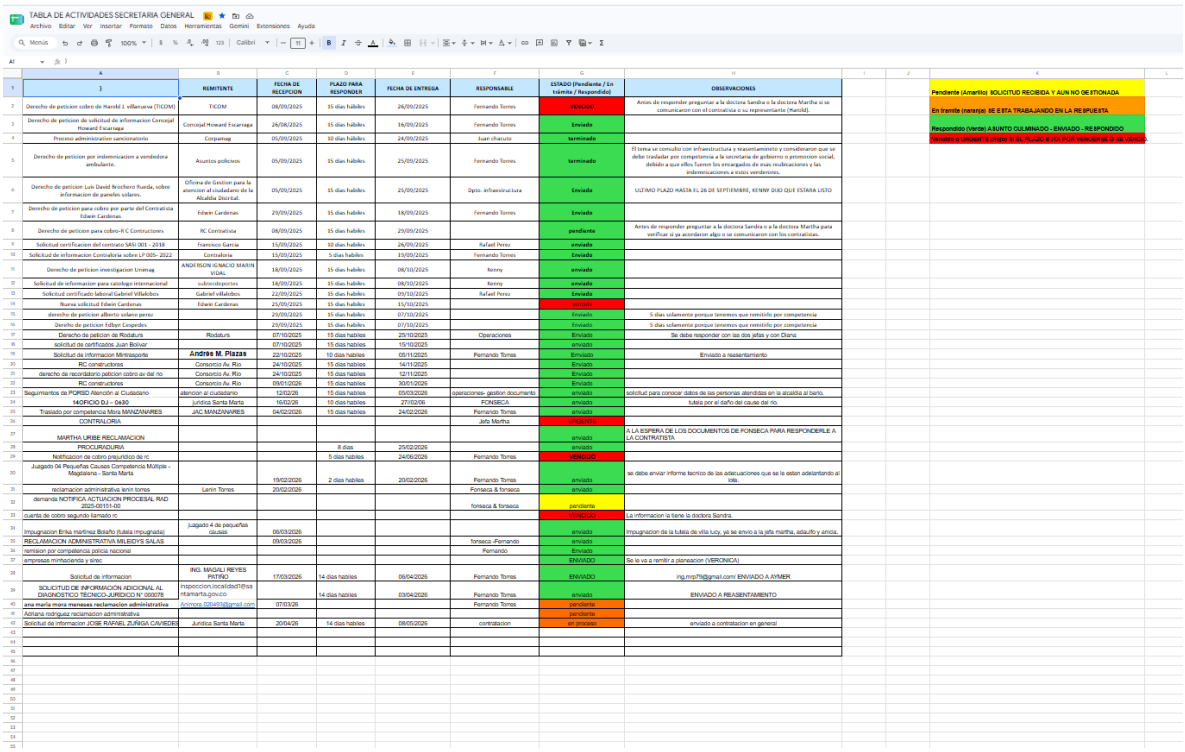


TABLA DE ACTIVIDADES SECRETARIA GENERAL

	REMITENTE	FECHA DE RECEPCION	PLAZO PARA RESPONDER	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	ESTADO (Pendiente / En trámite / Respondido)	OBSERVACIONES
Derecho de peticion cobro de Harold J. villanueva (TICOM)	TICOM	08/09/2025	15 dias hábiles	26/09/2025	Fernando Torres	VENCIDO	Antes de responder preguntar a la doctora Sandra o la doctora Martha si se comunicaron con el contratista o su representante (Harold).
Derecho de peticion de solicitud de informacion Concejal Howard Escarraga	Concejal Howard Escarraga	26/08/2025	15 dias hábiles	16/09/2025	Fernando Torres	Enviado	
Proceso administrativo sancionatorio	Corpamag	05/09/2025	10 dias hábiles	24/09/2025	Juan chacuto	terminado	
Derecho de peticion por indemnizacion a vendedora ambulante.	Asuntos policivos	05/09/2025	15 dias hábiles	25/09/2025	Fernando Torres	terminado	El tema se consulto con infraestructura y reasentamiento y consideraron que se debe trasladar por competencia a la secretaria de gobierno o promocion social, debido a que ellos fueron los encargados de esas reubicaciones y las indemnizaciones a estos vendedores.
Derecho de peticion Luis David Brochero Rueda, sobre informacion de paneles solares.	Oficina de Gestion para la atencion al ciudadano de la Alcaldía Distrital.	05/09/2025	15 dias hábiles	25/09/2025	Dptio. infraestructura	Enviado	ULTIMO PLAZO HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE, KENNY DIJO QUE ESTARA LISTO
Derecho de peticion para cobro por parte del Contratista Edwin Cardenas	Edwin Cardenas	23/09/2025	15 dias hábiles	18/09/2025	Fernando Torres	Enviado	
Derecho de peticion para cobro-R C Contructores	RC Contructora	08/09/2025	15 dias hábiles	29/09/2025		pendiente	Antes de responder preguntar a la doctora Sandra o a la doctora Martha para verificar si ya acordaron algo o se comunicaron con los contratistas.
Solicitud certificacion del contrato SASI 001 - 2018	Francisco Garcia	15/09/2025	10 dias hábiles	26/09/2025	Rafael Perez	enviado	
Solicitud de informacion Contraloria sobre LP 005- 2022	Contraloria	11/09/2025	5 dias hábiles	17/09/2025	Fernando Torres	Enviado	
Derecho de peticion investigacion Unimag	ANDERSON IGNACIO MARIN VIDAL	18/09/2025	15 dias hábiles	08/10/2025	Kenny	enviado	
Solicitud de informacion para catalogo internacional	submitreporters	18/09/2025	15 dias hábiles	08/10/2025	Kenny	enviado	
Solicitud certificado laboral Gabriel Villalobos	Gabriel villalobos	22/09/2025	15 dias hábiles	09/10/2025	Rafael Perez	Enviado	
Nueva solicitud Edwin Cardenas	Edwin Cardenas	25/09/2025	15 dias hábiles	15/10/2025		vencido	
derecho de peticion alberto solano perez		25/09/2025	15 dias hábiles	07/10/2025		Tramite	5 dias solamente porque tenemos que remitirlo por competencia
Derecho de peticion Edlyn Cespedes		25/09/2025	15 dias hábiles	07/10/2025		Enviado	5 dias solamente porque tenemos que remitirlo por competencia
Derecho de peticion de Rodatura	Rodatura	07/10/2025	15 dias hábiles	25/10/2025	Operaciones	Enviado	Se debe responder con las dos jefas y con Diana
solicitud de certificados Juan Bolivar		07/10/2025	15 dias hábiles	15/10/2025		enviado	
Solicitud de informacion Mintransporte	Andres M. Plazas	22/10/2025	10 dias hábiles	05/11/2025	Fernando Torres	Enviado	Enviado a reasentamiento
RC constructores	Consorcio Av. Rio	24/10/2025	15 dias hábiles	14/11/2025		Enviado	
derecho de recordatorio peticion cobro av del rio	Consorcio Av. Rio	24/10/2025	15 dias hábiles	12/11/2025		Enviado	
RC constructores	Consorcio Av. Rio	09/01/2026	15 dias hábiles	30/01/2026		Enviado	
Seguimientos de PQRSD Atención al Ciudadano	atencion al ciudadano	12/02/26	15 dias hábiles	05/03/2026	operaciones- gestion documental	enviado	solicitud para conocer datos de las personas atendidas en la alcaldia al barlo.
140FICIO DJ - 0430	Juridica Santa Marta	16/02/26	10 dias hábiles	27/02/26	FONSECA	enviado	tutela por el daño del cause del rio.
Traslado por competencia Mora MANZANARES	JAC MANZANARES	04/02/2026	15 dias hábiles	24/02/2026	Fernando Torres	enviado	
CONTRALORIA					Jefa Martha	URGENTE	
MARTHA URIBE RECLAMACION						enviado	A LA ESPERA DE LOS DOCUMENTOS DE FONSECA PARA RESPONDERLE A LA CONTRATISTA
PROCURADURIA			8 dias	25/02/2026		enviado	
Notificacion de cobro prejuridico de rc			5 dias hábiles	24/06/2026	Fernando Torres	VENCIDO	
Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Magdalena - Santa Marta		19/02/2026	2 dias hábiles	20/02/2026	Fernando Torres	enviado	se debe enviar informe tecnico de las adecuaciones que se le estan adelantando al lote.
reclamacion administrativa lenin torres	Lenin Torres	20/02/2026			Fonseca & fonseca	enviado	
demanda NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00151-00					fonseca & fonseca	pendiente	
cuenta de cobro segundo llamado rc						VENCIDO	La informacion la tiene la doctora Sandra.
Impugnacion Erika martinez Bolaño (tutela impugnada)	Juzgado 4 de pequeñas causes	06/03/2026				enviado	Impugnacion de la tutela de villa lucy, yo se envio a la jefa martha, adaulfo y anicia.
RECLAMACION ADMINISTRATIVA MILEIDYS SALAS		09/03/2026			fonseca -Fernando	enviado	
remision por competencia policia nacional					Fernando	Enviado	
empresas mrmacienda y sriec						ENVIADO	Se le va a remitir a planeacion (VERONICA)
Solicitud de informacion	ING. MAGALI REYES PATIÑO	17/03/2026	14 dias hábiles	06/04/2026	Fernando Torres	ENVIADO	ing.mrp79@gmail.com/ ENVIADO A AYMER
SOLICITUD DE INFORMACION ADICIONAL AL DIAGNOSTICO TECNICO-JURIDICO N° 000078	inspeccion.localidad1@santamarta.gov.co		14 dias hábiles	03/04/2026	Fernando Torres	enviado	ENVIADO A REASENTAMIENTO
ana maria mora mereses reclamacion administrativa	jkvimora.020493@gmail.com	07/03/26			Fernando Torres	pendiente	
Adriana rodriguez reclamacion administrativa						pendiente	
Solicitud de informacion JOSE RAFAEL ZUÑIGA CAÑEDES	Juridica Santa Marta	20/04/26	14 dias hábiles	08/05/2026	contratacion	en proceso	enviado a contratacion en general

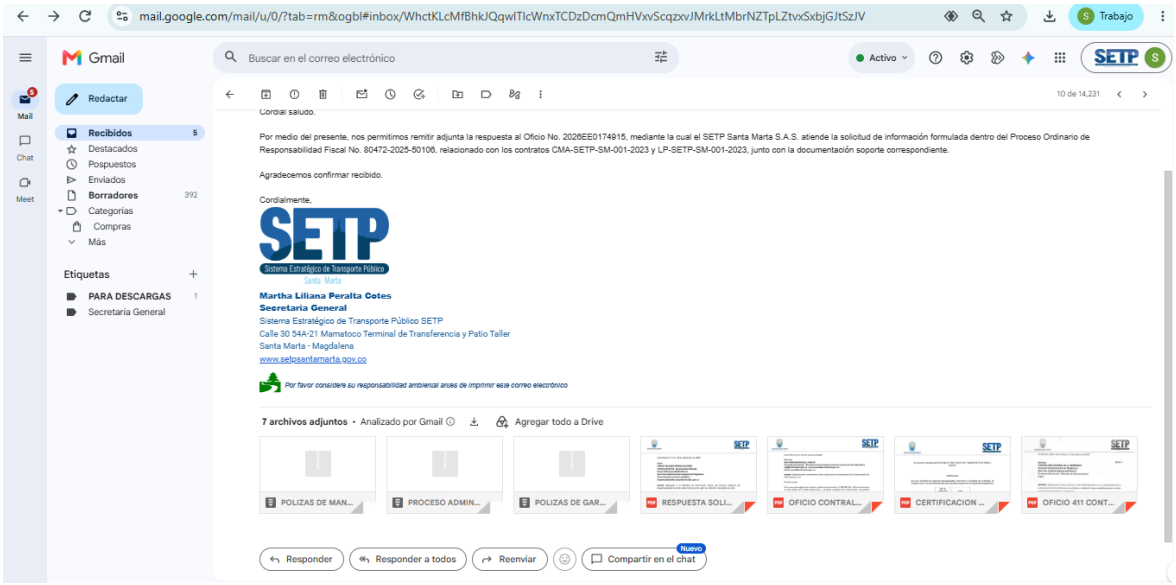
Pendiente (Amarillo) SOLICITUD RECIBIDA Y AUN NO SE ETIONADA

En tramite (naranja) SE ESTA TRABAJANDO EN LA RESPUESTA

Respondido (Verde) A SUNTO CULMINADO - ENVIADO - RESPONDIDO

Vencido o URGENTE (Rojo) SI EL PLAZO E STA POR VENCERSE O SE VENCIO

Anexo 2



mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/WhctKLcMfBhkJQqwITlcWnxTCDzDcmQmHVxvScqzxvJMrkLtMbrNZTpLZtvxSxbjGJtSzJV

Gmail — Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 5 · Destacados · Pospuestos · Enviados · Borradores 392 · Categorías · Compras · Más

Etiquetas

PARA DESCARGAS 1 · Secretaría General

10 de 14,231

Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitir adjunta la respuesta al Oficio No. 2026EE0174915, mediante la cual el SETP Santa Marta S.A.S. atiende la solicitud de información formulada dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 80472-2025-50106, relacionado con los contratos CMA-SETP-SM-001-2023 y LP-SETP-SM-001-2023, junto con la documentación soporte correspondiente.

Agradecemos confirmar recibido.

Cordialmente,

SETP Sistema Estratégico de Transporte Público Santa Marta

Martha Liliana Peralta Cotes
Secretaria General
Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 54A-21 Mamatoco Terminal de Transferencia y Patio Taller
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co

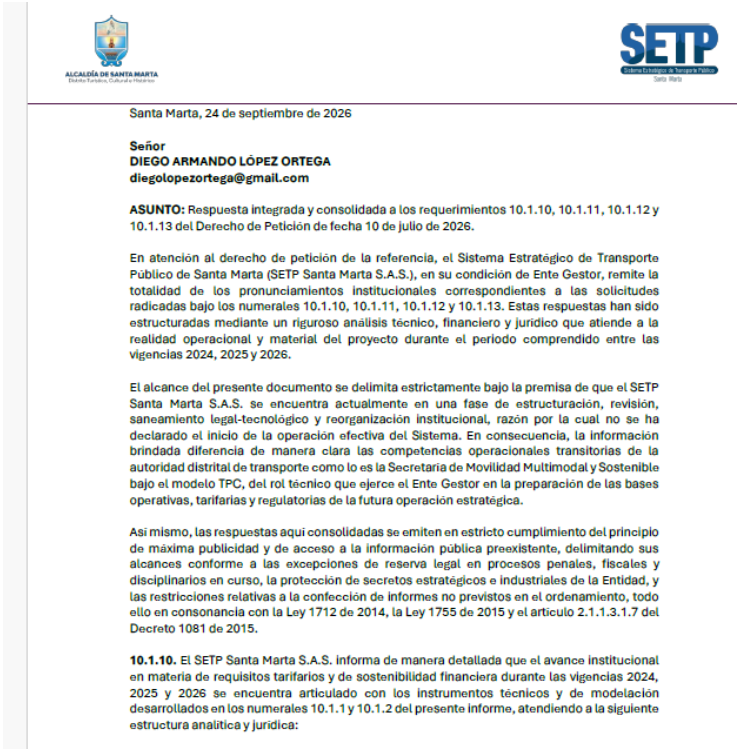
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

7 archivos adjuntos • Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive

POLIZAS DE MAN... · PROCESO ADMIN... · POLIZAS DE GAR... · RESPUESTA SOLI... · OFICIO CONTRAL... · CERTIFICACION ... · OFICIO 411 CONT...

Responder · Responder a todos · Reenviar · Compartir en el chat (Nuevo)

Anexo 3



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

SETP

Santa Marta, 24 de septiembre de 2026

Señor
DIEGO ARMANDO LÓPEZ ORTEGA
diegolopezortega@gmail.com

ASUNTO: Respuesta integrada y consolidada a los requerimientos 10.1.10, 10.1.11, 10.1.12 y 10.1.13 del Derecho de Petición de fecha 10 de julio de 2026.

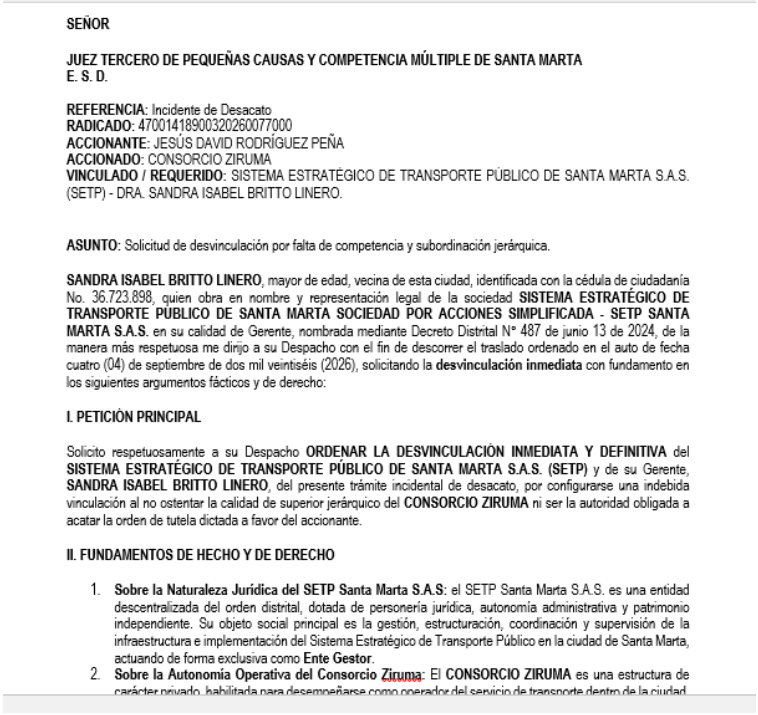
En atención al derecho de petición de la referencia, el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta (SETP Santa Marta S.A.S.), en su condición de Ente Gestor, remite la totalidad de los pronunciamientos institucionales correspondientes a las solicitudes radicadas bajo los numerales 10.1.10, 10.1.11, 10.1.12 y 10.1.13. Estas respuestas han sido estructuradas mediante un riguroso análisis técnico, financiero y jurídico que atiende a la realidad operacional y material del proyecto durante el periodo comprendido entre las vigencias 2024, 2025 y 2026.

El alcance del presente documento se delimita estrictamente bajo la premisa de que el SETP Santa Marta S.A.S. se encuentra actualmente en una fase de estructuración, revisión, saneamiento legal-tecnológico y reorganización institucional, razón por la cual no se ha declarado el inicio de la operación efectiva del Sistema. En consecuencia, la información brindada diferencia de manera clara las competencias operacionales transitorias de la autoridad distrital de transporte como lo es la Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible bajo el modelo TPC, del rol técnico que ejerce el Ente Gestor en la preparación de las bases operativas, tarifarias y regulatorias de la futura operación estratégica.

Así mismo, las respuestas aquí consolidadas se emiten en estricto cumplimiento del principio de máxima publicidad y de acceso a la información pública preexistente, delimitando sus alcances conforme a las excepciones de reserva legal en procesos penales, fiscales y disciplinarios en curso, la protección de secretos estratégicos e industriales de la Entidad, y las restricciones relativas a la confección de informes no previstos en el ordenamiento, todo ello en consonancia con la Ley 1712 de 2014, la Ley 1755 de 2015 y el artículo 2.1.1.3.1.7 del Decreto 1081 de 2015.

10.1.10. El SETP Santa Marta S.A.S. informa de manera detallada que el avance institucional en materia de requisitos tarifarios y de sostenibilidad financiera durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 se encuentra articulado con los instrumentos técnicos y de modelación desarrollados en los numerales 10.1.1 y 10.1.2 del presente informe, atendiendo a la siguiente estructura analítica y jurídica:

Anexo 4



SEÑOR

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
E. S. D.

REFERENCIA: Incidente de Desacato
RADICADO: 47001418900320260077000
ACCIONANTE: JESÚS DAVID RODRÍGUEZ PEÑA
ACCIONADO: CONSORCIO ZIRUMA
VINCULADO / REQUERIDO: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. (SETP) - DRA. SANDRA ISABEL BRITTO LINERO.

ASUNTO: Solicitud de desvinculación por falta de competencia y subordinación jerárquica.

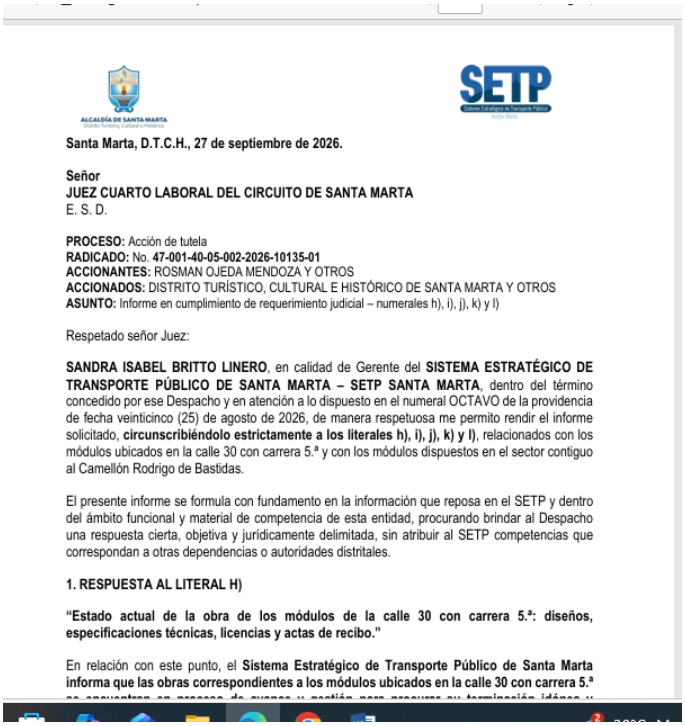
SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.723.898, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.** en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, de la manera más respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin de descorrer el traslado ordenado en el auto de fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), solicitando la **desvinculación inmediata** con fundamento en los siguientes argumentos fácticos y de derecho:

I. PETICIÓN PRINCIPAL

Solicito respetuosamente a su Despacho **ORDENAR LA DESVINCULACIÓN INMEDIATA Y DEFINITIVA** del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. (SETP)** y de su Gerente, **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, del presente trámite incidental de desacato, por configurarse una indebida vinculación al no ostentar la calidad de superior jerárquico del **CONSORCIO ZIRUMA** ni ser la autoridad obligada a acatar la orden de tutela dictada a favor del accionante.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

1. **Sobre la Naturaleza Jurídica del SETP Santa Marta S.A.S**: el SETP Santa Marta S.A.S. es una entidad descentralizada del orden distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su objeto social principal es la gestión, estructuración, coordinación y supervisión de la infraestructura e implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Santa Marta, actuando de forma exclusiva como **Ente Gestor**.
2. **Sobre la Autonomía Operativa del Consorcio Ziruma**: El **CONSORCIO ZIRUMA** es una estructura de carácter privado, habilitada para desempeñarse como operador del servicio de transporte dentro de la ciudad



Santa Marta, D.T.C.H., 27 de septiembre de 2026.

Señor
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

PROCESO: Acción de tutela
RADICADO: No. **47-001-40-05-002-2026-10135-01**
ACCIONANTES: ROSMAN OJEDA MENDOZA Y OTROS
ACCIONADOS: DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA Y OTROS
ASUNTO: Informe en cumplimiento de requerimiento judicial – numerales h), i), j), k) y l)

Respetado señor Juez:

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, en calidad de Gerente del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA**, dentro del término concedido por ese Despacho y en atención a lo dispuesto en el numeral OCTAVO de la providencia de fecha veinticinco (25) de agosto de 2026, de manera respetuosa me permito rendir el informe solicitado, **circunscribiéndolo estrictamente a los literales h), i), j), k) y l)**, relacionados con los módulos ubicados en la calle 30 con carrera 5.ª y con los módulos dispuestos en el sector contiguo al Camellón Rodrigo de Bastidas.

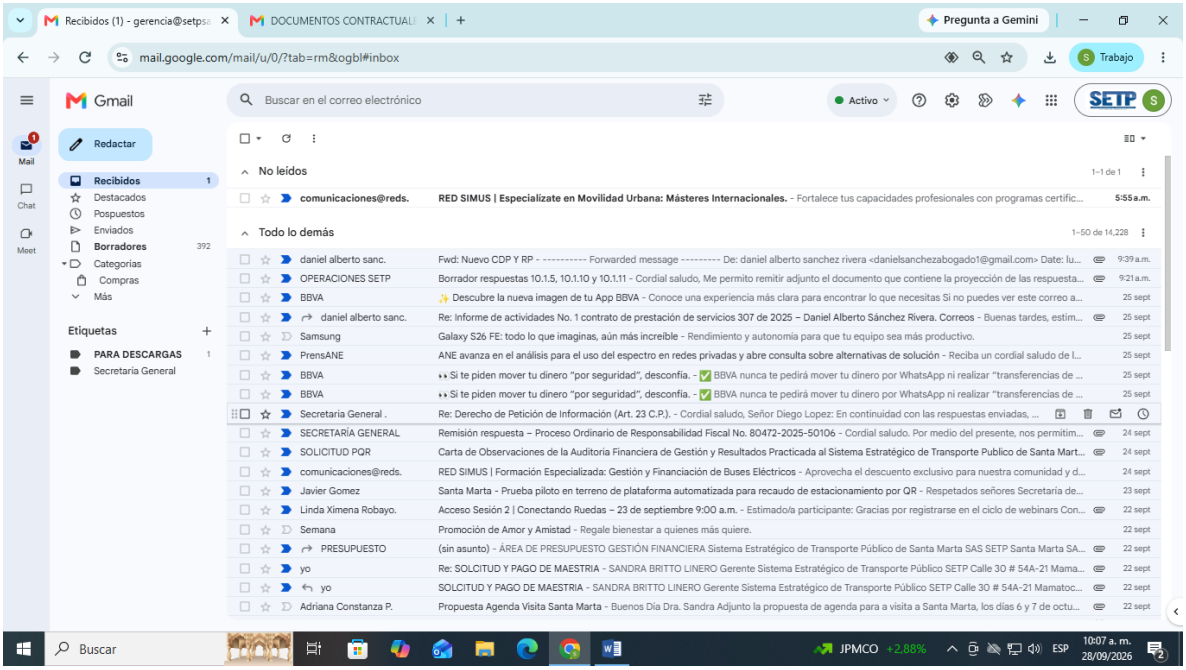
El presente informe se formula con fundamento en la información que reposa en el SETP y dentro del ámbito funcional y material de competencia de esta entidad, procurando brindar al Despacho una respuesta cierta, objetiva y jurídicamente delimitada, sin atribuir al SETP competencias que correspondan a otras dependencias o autoridades distritales.

1. RESPUESTA AL LITERAL H)

"Estado actual de la obra de los módulos de la calle 30 con carrera 5.ª: diseños, especificaciones técnicas, licencias y actas de recibo."

En relación con este punto, el **Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta informa que las obras correspondientes a los módulos ubicados en la calle 30 con carrera 5.ª**

Anexo 5.



CUENTA DE COBRO No. 003– 2026

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

DEBE A:

RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT
C.C No. 1.083.007.766 DE SANTA MARTA

LA SUMA DE ($ 4.000.000) M/C

(CUATRO MILLONES DE PESOS)

Por concepto de Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, correspondientes a los días entre el 24/09/2026 al 30/09/2026 de acuerdo con el contrato No. 051 de 2026.

Nota: Tener en cuenta el Art. 383 del Estatuto Tributario

Dado en Santa Marta a los 29 días del mes de septiembre de (2026).

Cordialmente,

Rafael Pérez Ebratt

RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT
C.C No. 1.083.007.766

Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S.
900342579-4
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 281
Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento	:	24/09/2026			
Dependencia	:	1 - ADMINISTRACION CENTRAL			
Concepto	:	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.			
Ordenador	:	36.723.898 Sandra Isabel Britto Linero			
Tercero	:	**1.083.007.766-8 RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT**			
Doc.Soporte	:	0 -	**Nro.**	**Fecha Doc.Soporte:**	24/09/2026
Tipo Contrato	:	1 - Prestación de Servicios	**Nro.** PS051-2026	**Fecha Contrato:**	24/09/2026
Nro. CDP	:	176			

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1201-Aportes Funcionamiento Vigencia Anterior	1-SETP-2026	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		4.000.000,00
							4.000.000,00

Christian Correa Quiroz

Presupuesto (e)

Elaboró: CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 051 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA Y RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT.

Entre los suscritos a saber, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S**. en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.083.007.766 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** , de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2013), con base en las siguientes consideraciones previas: **a)** Que el Sistema Estratégico de Transporte Púbico de Santa Marta –SETP Santa Marta S.A.S.- requiere la prestación de servicios, considerando la justificación de la necesidad planteada en los estudios previos que soportan el presente contrato **b)** Que en la actualidad el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta dentro de su Planta de Personal no cuenta con personal suficiente para prestar los servicios objeto del presente contrato. **c)** Que conforme al Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 los Contratos de prestación de servicios *"sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados*". **d)** Que para la *prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita*. **e)** Que los servicios requeridos hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista. **f)** Que **el CONTRATISTA** presentó al **CONTRATANTE**, una propuesta de prestación de servicios, anexando a la misma hoja de vida y los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven. **g)** Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas. **h)** Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor de este contrato. **i)** Que habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al área jurídica de la secretaria general del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos de la Secretaria General. 2. Preparar la información que requiera el equipo jurídico para dar respuesta a los procesos judiciales en que la entidad figure como parte del proceso. 3. Atender y gestionar de manera oportuna los diferentes tramites y solicitudes relacionados con los PQRS. 4. Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el SETP Santa Marta, como los actos administrativos y los demás que se requieran. 5. Realizar las demás actividades que le sean designadas por el supervisor del contrato y que se relacionen con su objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato; b. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato; c. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados; d. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; e. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles que le sean entregados en virtud del presente contrato; f. Entregar al CONTRATANTE, la información que maneje con ocasión del contrato, tanto en archivos de computador como físicos, al vencimiento del plazo de ejecución; g. Cumplir con las políticas establecidas en el SGI (SG-SST, SGC, MECI y MIPG). h. Atender la realización de las auditorías internas de gestión. i. Apoyar en la gestión de los planes de mejoramiento que el proceso o la entidad suscriba con los diferentes entes de control interno o externo.
OBLIGACIONES DEL SETP	• Pagar al CONTRATISTA, el valor convenido en las fechas y forma establecida. • Entregar oportunamente al CONTRATISTA, los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. • Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

	• Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
VALOR:	**CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,oo) M/L,** incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación que se pretende adelantar se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 176 de fecha 23 de septiembre de 2026 por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,oo) M/L,** incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: • Un (1) pago por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,oo) M/L,** incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar, por concepto de servicios prestados, los cuales se encuentran planeados en el Plan Anual de Adquisiciones. Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor. **PARÁGRAFO 1.** El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deducirá del primer pago el dos (2%) del valor total del contrato correspondiente a la estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Así como, las demás estampillas, impuestos y retenciones nacionales, que se generen con ocasión al presente contrato los cuales serán objeto de deducción de conformidad a la ley. **PARÁGRAFO 2.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista el informe de actividades y/o entregables, acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO 3.** EL CONTRATANTE, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y expedición del registro presupuestal. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan la ciudad de Santa Marta. **PARÁGRAFO: DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES**. Si a juicio del CONTRATANTE y por necesidades del servicio, EL CONTRATISTA debe desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATANTE le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de Empleados Públicos del SETP, tomando como ingreso

	base de liquidación el monto de los honorarios pactados en el presente contrato. Los riesgos propios del transporte serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien con la suscripción de este contrato así lo acepta.
GARANTÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías. Para el presente contrato se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de profesional será pagado por el SETP, previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el Gerente General de la Entidad y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este contrato. El Gerente General podrá designar al Secretario General o a un contratista de la entidad, como apoyo a la supervisión de este. En cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el ordenador del gasto podrá designar o reasumir la supervisión del mismo, sin que ello signifique modificación contractual.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	De conformidad con la normativa que rige la materia, el CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	A este contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1.993.
SEGURIDAD SOCIAL:	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA está obligado a acreditar la afiliación al sistema de salud y pensión. Dichas afiliaciones deberán estar vigentes y el pago podrá realizarse de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 durante la vigencia del presente contrato, hecho que se constatará con los comprobantes de pago aportados con el informe de actividades mensuales.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: • Firma electrónica en el SECOPII del contrato por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Para la ejecución de este contrato se requiere: 1. Expedición de Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. 2. Expedición y aprobación de pólizas de garantías (Si aplica). 3. Firma de Acta de Inicio.
DECLARACIÓN	El CONTRATISTA, declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9986549
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2026 12:37:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS051-2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al área jurídica de la secretaria general del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	7 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/09/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SETP SANTA MARTA S.A.S.

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 1083007766

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT* ***Fecha de aprobación:*** *24/09/2026 12:55:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Sandra Isabel Britto Linero* ***Fecha de aprobación:*** *24/09/2026 7:57:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	PS051-2026
Título de la oferta	▯▯▯
Cuantía del contrato	4.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9986549
Proveedor RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9986549

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CONTRATO 051 RAFAEL PEREZ.pdf	CONTRATO 051 RAFAEL PEREZ.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Line	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar
Supervisor	Sandra Isabel Britto Line	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Sandra Isabel Britto Line	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linero	24/09/2026 7:57:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sandra Isabel Britto Linero
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linero	24/09/2026 7:57:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sandra Isabel Britto Linero
Ordenador del pago	Sandra Isabel Britto Linero	24/09/2026 7:57:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sandra Isabel Britto Linero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	4.000.000
Total		4.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	176	CDP	No se ha iniciado		4.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S.

NIT.: 900342579-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 176

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 23/09/2026

Vigente Hasta : 31/12/2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

Ordenador : 36723898 Sandra Isabel Britto Linero

Doc.Soporte : 2 - Requerimiento de CDP **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 23/09/2026

Concepto : Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1201-Aportes Funcionamiento Vigencia Anterior	1-SETP-2026	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		4.000.000,00
							4.000.000,00

Solicitado por : Secretaria General



Christian Correa Quiroz

Presupuesto (e)

Elaboro:CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 051 DE 2026 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT.**	
CONTRATANTE:	**SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.**
CONTRATISTA:	**RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT.**
VALOR TOTAL:	**CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,oo) M/L ,** incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
CONTRATO No.	**051 de 2026**
RP No.	**281 del 24 de septiembre de 2026**
FECHA DE INICIACIÓN	**24 de septiembre de 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 de septiembre de 2026**

En Santa Marta, el veinticuatro (24) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**, se reunieron, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.723.898, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S**., en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y el señor **RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT.**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.083.007.766 y actúa en calidad de contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron:

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

Rafael Pérez Ebratt

RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofiía Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Certificación Bancaria

Lunes, 24 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT identificado(a) con CC 1083007766, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	77952449918	2015-12-16	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141104057766

(415)7707212489984(8020) 000014110405776 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 3 0 0 7 7 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 0 0 7 7 6 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	EBRATT	RAFAEL	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: TV 2 A 1 A 201 BRR ZIRUMA RESERVADO RODADERO

42. Correo electrónico: perezebratt95@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 9 1 8 3 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 1 2 1 5	8 2 9 9	2 0 2 3 0 3 1 4				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024-08-08 / 08:46:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141104057766

(415)7707212489984(8020) **000014110405776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 3 0 0 7 7 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 1 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	2 0 9 4 8 1	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	3 2	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141104057766

(415)7707212489984(8020) **000014110405776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 3 0 0 7 7 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: CLUB A OTRO NIVEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Zona Bananera 9 8 0

165. Dirección: CR 4 4 79 CORR ESTACION PRADA SEVILLA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 9 4 8 2	2 0 1 8 1 1 0 9
168. Teléfono: 3 0 0 3 0 6 7 8 0 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA

El(La) Señor(a) RAFAEL JOSE PEREZ EBRATT identificado(a) con CC 1083007766 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**27/05/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UT BIENESTAR IPS CLINICA AVIDANTI SANTA MARTA I NIVEL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 24 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

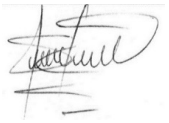
Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1083007766,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.